

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: AMBROSIO ANDRES ALMEIDA BARRANCO

DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. Y REFCAR S.A.

RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2016–00155-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho para resolver, el proceso de la referencia, informándole que las sentencias proferidas por este Juzgado y la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas, que, en auto del 28 de Septiembre de 2.023, se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y que hubo condena en costas en Primera instancia a cargo de la parte demandada en y segunda instancia a cargo de la parte demandante, encontrándose pendientes por cuantificar las mismas en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaría, encontrando que las agencias en derecho impuestas en Primera Instancia contra el demandado CBI COLOMBIANA, se liquidarán en la suma de 4 SMLMV, esto es, CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$4,640.000.00) y en Segunda Instancia en contra de la parte demandante la suma equivalente a 1 SMLMV, esto es, UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1,160.000.00). Atendiendo todo lo anterior, señora Jueza, procedo a detallar la liquidación de las costas contra la parte demandante antes explicada, así:

Agencia en Derecho 1 ° Instancia la suma de.....\$4,640.000.°° (A cargo de la Demandada CBI COLOMBIANA.)

Agencia en Derecho 2° Instancia la suma de.....\$1,160.000.°° (A cargo de la parte Demandante)

TOTAL COSTAS

CBI-COLOMBIANA.....\$4.640.000.°°
(Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil pesos Mcte)

DEMANDANTE.....\$1,160.000.°°
(Un Millón Ciento Sesenta Mil pesos Mcte)

Cartagena, 04 de Diciembre de 2023.

La Secretaria,
ISAURA PAOLA FUENTE ARRIETA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. - Cartagena,
Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena al constatar que la liquidación de costas y agencias en derecho se encuentra conforme con lo ordenado,

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
RESUELVE:

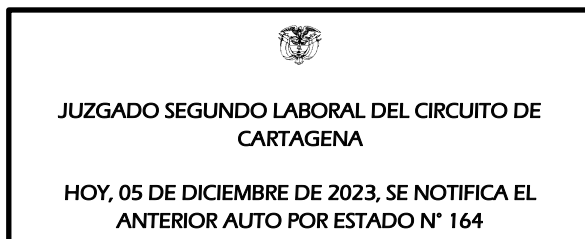
PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de las costas en la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil pesos Mcte (\$4,640.000^{oo}) a cargo de la demandada CBI COLOMBIANA y de Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte (\$1,160.000.^{oo}) a cargo de la parte Demandante.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



GAJA